ni traginantes, ni carros, galeras, ni reguas, ni
Caballerias mayores, ni menores sueltos dedicados al
trafico conducion, ó traginería como se expresa en
dha. orden se conteste asi á el Fiscal de dhos. ramos
y sin embargo se publique para los fines q.e expresa
quedando en el legajo de ordenes dha. vereda —

Lanas — Se hizo la Real orden de diez y seis del corr.te que
comunica el Sor. Intend.te con la de veinte y quatro
del mismo sobre los dros. que deben pagar las lanas
y sus mrds. acordaron su cumplimiento y q.e se
publique para que llegue á noticia del vecind.o —

Contrib.n — Por el Sor. Regidor decano D. Juan Pasqual se
hizo presente, que estandose arreglando todas las
cosas para practicar el repartim.to de contribucion Gen.l
del corr.te año, de que en otros cabildos se ha hecho
presente servalm.te el cobrador de contribuciones del
año anterior, havia manifestado lista de las parti-
das fallidas q.e le resultaron y q.e se han examinado
con bastante detencion, y que estas pudieran car-
garse las que legitim.te son de dha. clase de
fallidas en el repartim.to del referido segundo ter-
cio acordaron dar comision á dho. Regidor decano, el
anual D. Jose Guillen, y el Pror. Sindico D. Sebastian
Guirao Ramos para que inteligenciados de dhas. parti-
das fallidas, las sepreguen y á una suma la aumen-
ten á dho. seg.do tercio y cantidad que ha á repartirse, en
las que estan incluidas los que dejo de pagar el virtud
de orn. del Sor. Int.te la Inmun.d de esta villa, y por otra
de la Junta de partido, la cantidad que por su sueldo de
ten.te Coronel retirado se le repartio por equibocacion